



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2024-A/MDA

Asia, 15 de Febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO

El Informe N° 021-2024-GPYP/MDA, de fecha 18 de Enero del 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 138-2024-GAJ/MDA, de fecha 14 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 112-2024-GM/MDA, de fecha 15 de Febrero del 2024, emitido por la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la "Constitución Política del Perú", modificado por la "Ley de Reforma Constitucional- Ley 28607, concordante con lo normado en el Artículo 11 del Título Preliminar de la "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley 27972; las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esto es que la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; y que esta garantía (autonomía municipal), permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno";

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley 27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo el artículo 43°, de la referida Ley, indica que: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 058-2023/MDA, del 27 de Diciembre del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 273-2023-A/MDA, del 27 de Diciembre del 2023, se aprobó y promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Asia para el Año Fiscal 2024, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, respectivamente.

Que, conforme a la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953, de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas.

☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2024-A/MDA

Asimismo, y solo para el caso de la fuente de financiamiento Recursos Determinados, se autoriza a las entidades antes citadas, de manera adicional, hasta el 31 de mayo de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por la referida fuente de financiamiento.

Que, la citada disposición señala que para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de los conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado, por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024, que son publicados hasta el 28 de diciembre de 2023, y hasta el 29 de abril del 2024, mediante Resolución Directoral de la mencionada Dirección General.

Que, mediante Informe N°011-2024-SGLyA-GAF/MDA la Sub Gerencia de Logística y Abastecimiento solicita actualización de la Certificación Presupuestal N°004549 por el importe de S/143,600.00 (Ciento Cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 021-2024-GPYP/MDA, de fecha 18 de Enero del 2024, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, SUGIERE la Incorporación de saldo presupuestal de la Certificación N°004549, que autoriza crédito suplementario, por un monto S/143,600.00 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), con cargo de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Opinión Legal N° 138-2024-GAJ/MDA de fecha 14 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión a que se declare procedente la Incorporación de Saldo Presupuestal de la Certificación N°004549, que autoriza crédito suplementario, por un monto S/143,600.00 (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles) con cargo de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N° 112-2024-GM/MDA, de fecha 15 de Febrero del 2024, Gerencia Municipal, deriva la documentación descrita líneas arriba, a fin de que se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Secretaria General, y con las facultades señaladas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de mayores fondos públicos, mediante el presente Crédito suplementario, en el nivel Institucional del Pliego de la

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2024-A/MDA

Municipalidad Distrital de Asia para el año fiscal 2024, por la suma de S/143,600.00
(Ciento cuarenta y tres mil seiscientos con 00/100 soles), de la siguiente manera:

INGRESOS

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 9: RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS
CLASIFICADOR DE INGRESOS 1.9.1.1.1 SALDO BALANCE S/
143,600.00
TOTAL INGRESOS FUENTE Y RUBRO S/143,600.00

EGRESOS

(En Soles)

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Asia
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO 9: RECURSOS DIRECTAMENTE
RECAUDADOS
ESPECIFICA DE GASTO 2.3.2 5.1 4 : DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
ACTIVIDAD 5006158: ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y
LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
CATEGORÍA PRESUPUESTAL 0036: GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS
SÓLIDOS
GENÉRICA DEL GASTO 2.3: BIENES Y SERVICIOS S/143,600.00
TOTAL EGRESOS FUENTE Y RUBRO S/143,600.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las Notas de Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de la presente resolución dentro de los cinco (05) días aprobado a los organismos señalados en el numeral 54.1 del Artículo 54° literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ISAIAS ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ
ALCALDE

96110-6986

www.muniasia.gob.pe

Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Conmemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2024-A/MDA ANEXO 1

GASTOS

PROGRAMA	0036	:	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PROD/PROY	3000848	:	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACT/OBRA	5006158	:	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FUNCION	17	:	AMBIENTE
DIVISION FUNC.	055	:	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNC.	0124	:	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
META	003	:	SUB GERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA Y ORNATO

S/ 143,600.00

TOTAL GASTOS RUBRO 09

S/ 143,600.00

TOTAL, GASTOS FUENTE Y RUBRO 2-09

S/143,600.00



☎ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de la Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058- 2024-A/MDA

ANEXO 2

INGRESOS

RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.9.1.1.1.1 SALDO BALANCE S/ 143,600.00

TOTAL INGRESOS RUBRO 09 S/ 143,600.00

TOTAL, INGRESOS FUENTE Y RUBRO 2-09 S/143,600.00

☐ 96110-6986

🌐 www.muniasia.gob.pe

📍 Calle La Mar N° 315 Capilla de Asia - Cañete

Asia, Capital Turística del Verano